

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRABAJO CON FALLECIMIENTO
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a conceder la prestación económica al derechohabiente (beneficiario), en caso de accidente de trabajo con fallecimiento, producido en: • En el lugar de trabajo. • In itinere. • En desplazamiento en su jornada laboral. • En comisión de servicio.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los derechohabientes, una vez calificado su derecho, debido al fallecimiento de su familiar en un accidente producido en su lugar de trabajo. Para mayor información ingrese a la página web, www.iess.gob.ec Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Resolución del Comité de Valuación de Incapacidades y Responsabilidad Patronal • Acuerdo de pago de la prestación económica del derechohabiente (beneficiario)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite inicia en Portal Web, continúa en ventanilla y es resuelto en proceso back: Trámite que inicia en el Portal Web, continúa de forma presencial para la presentación de requisitos en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano o en las Ventanillas del Seguro Especializado, y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención. Requisitos: 1. Clave patronal: El empleador del afiliado fallecido con su clave de usuario debe ingresar al portal web del IESS (/www.iess.gob.ec), opción Seguros Especializados, 'Aviso de Accidente de trabajo'. 2. Aviso de accidente de trabajo: El empleador debe registrar en línea, en un término de 10 días, el aviso por accidente de trabajo, ingresando en la página web del IESS (www.iess.gob.ec). El documento no debe ser impreso. 3. Cédula: Presente la cédula del afiliado fallecido en la Coordinación/Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo. NOTA: En caso que el empleador no registre el aviso de accidente de trabajo, el trámite puede ser realizado por un familiar presentado adicionalmente su cédula. 4. Certificado de defunción: Presente el documento en la Coordinación/Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo. 5. Informe ampliatorio de la empresa: Entregue el documento en la Coordinación/Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo en el que consten datos generales de la empresa (RUC, razón social, ubicación), nombre completo y número de identificación del afiliado fallecido, actividad que realizaba en la empresa, horario de trabajo habitual, descripción del accidente y firmas de responsabilidad. En caso que el empleador se negara a presentar el informe ampliatorio y el trámite lo realice un familiar, podrá solicitar en el momento de la entrega de los requisitos, que se realice un informe técnico para emitir la calificación. NOTA: El empleador o familiar del afiliado fallecido, antes de realizar el trámite, debe realizar la gestión de

inscripción de defunción en el Registro Civil.

Requisitos Específicos:**Requisito alternativo:**

1. Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.

Presente el código de identificación de extranjero del afiliado fallecido en la Coordinación/Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo.

NOTA: En casos excepcionales, en la cual no se encuentre legalizado el aviso de entrada en sus primeros 15 días de labores, podrá presentar el pasaporte y visa.

Requisitos adicionales:

1. Análisis de alcoholemia y sustancias psicotrópicas: Aplica únicamente cuando en el informe de autopsia, se indique que se realizó el análisis de alcoholemia y sustancias psicotrópicas. Presente una copia simple del documento en la Coordinación/Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo, el mismo debe ser legible.
2. Certificado de comisión de servicios: Aplica en caso que el afiliado fallecido se haya encontrado en comisión de servicios. Entregue el documento original en la Coordinación/Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo que debe coincidir con la información registrada en el aviso de accidente de trabajo (fecha y ubicación).
3. Epicrisis: Aplica en caso que el afiliado fallecido haya estado hospitalizado. Entregue una copia simple del documento en la Coordinación/Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo en el que conste nombre completo y número de identificación y el estado del paciente (afiliado fallecido) durante el periodo de hospitalización, el mismo debe ser legible.
4. Informe médico forense o autopsia: Aplica en caso de muerte violenta o causa desconocida de muerte del afiliado fallecido. Presente una copia simple del documento en la Coordinación/Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo en el que consten nombre completo y número de cédula del afiliado fallecido, causa de muerte y firmas de responsabilidad, el mismo debe ser legible.
5. Matrícula vehicular: Aplica en caso que el accidente de trabajo haya sido por accidente de tránsito. Entregue el documento en la Coordinación/Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo, la información debe confirmar que el vehículo siniestrado es de propiedad de la empresa o del afiliado fallecido (por accidente in itinere), y a la vez coincida con la información detallada en el parte policial.
6. Parte policial: Aplica en caso que el accidente de trabajo haya sido por accidente de tránsito. Entregue una copia simple del documento en la Coordinación/Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo, el detalle debe tener concordancia con el informe ampliatorio de la empresa, el mismo debe ser legible.
7. Licencia de conducir: Aplica en caso que el accidente de trabajo haya sido por accidente de tránsito y/o se requiera de una licencia específica para manejar equipo especial. Presente en la Coordinación/Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo la licencia que confirme si la licencia que tenía el afiliado le permitía conducir el tipo vehículo siniestrado, adicionalmente se verificará la vigencia del documento, el mismo debe ser legible.
8. Autorización a terceros: Este requisito aplica únicamente, en caso que el trámite sea presentado por el empleador a través de un tercero; no es aplicable para el familiar del afiliado fallecido. Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS (www.iesse.gob.ec), registrando usuario y contraseña del titular, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Así mismo, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original en el Centro de Atención Universal.

¿Cómo hago el

Trámite semipresencial ventanilla Seguro Especializado

trámite?

IMPORTANTE:

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

1. Para registrar un aviso en línea, es necesario que el empleadora ingrese con la clave patronal del IESS.
2. El empleador debe registrar en línea, en un término de **10 días**, el aviso por accidente de trabajo, ingresando en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec), selecciones 'Trámites Virtuales', 'Empleadores' y dé clic en 'Riesgos del Trabajo'. Link: <https://app.iesg.gob.ec/iesg-gestion-riesgo-trabajo-app-empleador-web/app/index>
3. En el caso de que el 'Aviso de accidente de trabajo', sea realizado por el patrono, el documento no debe ser impreso.
4. Por el contrario, si el patrono no realiza el 'Aviso de accidente de trabajo', los familiares del ciudadano fallecido, pueden realizar el proceso descargando el formulario en el link: <https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/61571/FormularioAvisoAT.pdf>
5. Este documento deberá contener únicamente la firma del familiar del fallecido, en el espacio 'Firma del Denunciante', ubicando en la línea inferior su nombre y número de cédula.
6. Una vez realizado el registro el Aviso de Accidente de Trabajo por fallecimiento, deberá acercarse a la Coordinación/Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo más cercana, con el fin de presentar los requisitos y realizar la declaración del Accidente de Trabajo.

INDICACIONES:

Este trámite se atenderá en la Coordinación/Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo de su localidad.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación Provincial/Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo de su localidad, lunes a viernes de 8:00 a 17:00.

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 34.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iesg.gob.ec
Teléfono: 593-23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	34
2025	07	0	30
2025	06	0	0
2025	05	0	6
2025	04	0	18
2025	03	0	13
2025	02	0	17
2025	01	0	9

2024 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	19 Volumen de Atenciones
2024	11	0	43
2024	10	0	54
2024	09	0	22
2024	08	0	15
2024	07	0	123
2024	06	0	123
2024	05	0	25
2024	04	1	43
2024	03	0	15
2024	02	0	9
2024	01	1	14